



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MARTÍN DE LA JARA  
(SEVILLA)**

Manuel Sánchez Aroca (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 22/03/2024  
HASH: 5dd4a17483247c9b9cbb1127b567482



Don Manuel Sánchez Aroca, Alcalde del Ayuntamiento de Martín de la Jara.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, conforme a lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito nº 1/2024, quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170.1 de la Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo mencionado, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Martín de la Jara, a 22 de marzo de 2024.- El Sr. Alcalde, D. Manuel Sánchez Aroca.

Cod. Validación: 7DDKSYT6XCZEW6SRAMK7A4PYN  
Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

